

PUNTOS DE SUSCRIPCION

PALMA. Imprenta Balear.
 MAHON. Orfila.
 IV.ZA. Cabot.

Sale todos los días excepto los
 sábados.

EL BALEAR.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes.
 En Mallorca. 8 rs.
 En Menorca e Ibiza fran-
 co de porte 10 rs.
 En los demás puntos del
 Reino id. id. 12 . .
 Cada número suelto . . . 1 rs.

PALMA.—LUNES 27 DE FEBRERO DE 1854.

ESPIRITU DE LA PRENSA.

(De la España)

Es el pasaporte un acto de reconocimiento que da testimonio de la cualidad del portador, y certifica implícitamente que en el momento en que éste abandonó su residencia habitual se hallaba exento de todo crimen, delito ó contravención denunciados á la autoridad. Sirve, por lo tanto, ya para su seguridad personal, ya para garantía de la sociedad. Pero desde el momento en que la experiencia acredita que con la mayor facilidad se proveen de pasaportes los criminales, los delincuentes y contraventores á las reglas establecidas por la administración, los pasaportes podrán ser garantía para el portador y salvacundocto del crimen: para la sociedad no sirven de nada.

Seguramente que si los gobiernos pudiesen tener una policía completa é intachable, nada más útil que el saber con puntualidad el movimiento de los individuos que transitan de un pueblo á otro. Pero como esto es imposible; como nuestra policía dista tanto de la perfección, y era enteramente ilusorio el suponer por un solo momento siquiera la exactitud de sus registros; como, aun prescindiendo de esta consideración, es problemático que la puntualidad de semejantes datos pudiese inculcar á la sociedad de los vejámenes que ocasionaría el poder proporcionarlos, resulta que sin ninguna de las ventajas que pueden obtenerse de los pasaportes, nos quedaban tan solo sus graves inconvenientes.

Estos son muy conocidos. En tiempos en que un viajero un acontecimiento que se medita con mucho pulso, se consultaba con la familia, se preparaba con cierta solemnidad, y no se emprendía sin el acompañamiento de lágrimas y soponcos, el pasaporte podía ser una incomodidad leve, en aquel océano de incomodidades; podía considerarse como un trámite que hacia recapacitar más acerca de la resolución definitiva del asunto; como un requisito que gradualmente nos acercaba al gran suceso. Pero hoy, que se viaja por gusto, por capricho, por moda, por necesidad, que se vive viajando, que nadie deja de viajar; hoy, que ya aparecen hasta mitológicos los tiempos que envidiaba el pastor Anfriso al esclamar:

«Feliz el que nunca ha visto
 mas rio que el de su patria,
 y duerme tranquilo á la sombra
 do pequenuelo jugaba!»

hoy los pasaportes son una molestia tan inútil como embarazosa, tan pesada como absurda. Inútil, porque no sirve para el objeto con que fueron instituidos, desde el momento en que los criminales y perseguidos por la justicia son los primeros que se abroquelan con el documento de seguridad: embarazosa, porque obligan muchas veces á retardar los viajes, á contener las resoluciones repentinas, á dar pasos y á perder el tiempo. Y absurdo, por último, porque en el interés bien entendido de los gobiernos está el remover los obstáculos que se opongan á la facilidad de las comunicaciones, porque el movimiento es la vida, y la vida es la riqueza. En Inglaterra no se conoce esta clase de documentos, lo cual no obsta para que su policía sea la más inteligente y esmerada que podemos imaginarnos. Sus deli-

cidas pesquisas nos parecen inverosímiles, á nosotros, acostumbrados á la torpeza de opuestos procedimientos. En el mismo caso se encuentran los Estados Unidos, y la más feliz y mejor administrada de nuestras antiguas colonias de América. En Francia, de donde hemos tomado la institución con el nombre, no es sino embargo tan vejatoria como en nuestro país, donde se ha visto por espacio de muchos años, con asombro y sentimiento de las personas sensatas, que al paso que se dejaba entrar y salir libremente por las poblaciones principales á todo pelafustan que llevase la recomendación de andar á pié, se molestaba, se detenía, y se sujetaba á un registro ridículo de documentos y asiento de nombres que se llevaban al gobernador de la provincia, á las gentes de arraigo que tenían medios suficientes para pagar una silla-correo ó una diligencia. ¡Singular anomalía, bastante ella sola para desacreditar y matar una institución!

¿Qué malhechor no adoptaba como primera precaución para burlar la vigilancia de la autoridad y tapar después sus fechorías, la de proveerse de un papel que á poca ó ninguna costa le facilitaba el fiel de fechos de su lugar, ó acaso un digno compañero de glorias y de fatigas? ¿Cuántos rateros y gente de mal vivir ha encontrado la policía, aquí ni en Francia, país modelo de tanta cosa buena, pero raiz y asiento al mismo tiempo de tanta otra viciosa y abusiva, que no se hallase provisto de su correspondiente pasaporte ó carta de seguridad? Y en cambio, ¿cuántos hombres de bien, que tal vez habían descuidado una formalidad, vana para ellos, ú otros que una vez cumplida se consideraban al abrigo de toda incomodidad oficinesca, no han sido humillados en su carácter, vejados en su persona, ó perjudicados en sus intereses, sin provecho alguno de la sociedad, y con notorio y grave desprestigio del gobierno?

Y eso que haciendo justicia á nuestras oficinas, debemos reconocer que más de una vez suavizaban en la práctica las asperezas de la legislación. De observarse esta con todo rigor, los viajes hubieran sido mil veces más molestos que lo han sido y lo serán todavía en algún tiempo, gracias á nuestras malas posadas y peores caminos.

Pero era siempre un mal muy grave el que la ley se hallase en discordancia con la costumbre, y altamente inmoral llevar en el bolsillo un documento que obligaba á presentárselo á las autoridades del sitio donde se pernoctaba, cuando se sabía que semejante mandato no había de cumplirse las más de las veces.

Por las consideraciones que rápidamente acabamos de esponer, se harán cargo nuestros lectores de que nos ha parecido digno de elogio el decreto expedido por el señor ministro de la Gobernación, suprimiendo desde 1.º de mayo próximo venidero los pasaportes y demás documentos que actualmente se espiden á los viajeros y vecinos de los pueblos para transitar de un punto á otro de la península é islas adyacentes. Y no porque creamos, como un apreciable é ilustrado colega nuestro de la mañana, que se necesitaba de grande energía y singular valor para acometer una reforma, aceptada á todos los partidos, reclamada por todas las opiniones, beneficiosa á la generalidad de los ciudadanos, y por consiguiente, altamente popular, y no contrariada por nadie, sino porque al cabo y al fin es un progreso

verdadero en nuestras costumbres, y un tributo más rendido al más noble de los sentimientos que caracterizan á la hidalga raza española, el sentimiento de la dignidad personal.

El ejemplo de la Bélgica y de la Francia, no nos parece aplicable á España. El primero es un reino nuevo, criado administrativamente á la imagen y semejanza del segundo; y la Francia, desde los tiempos del imperio, es una grande y costosa máquina burocrática, montada espresamente para reprimir los impulsos y refrenar los ímpetus de aquella volcánica sociedad. El espíritu eminentemente fiscal que caracteriza á la administración del vecino reino, de cincuenta años á esta parte, no se acomodará nunca, por mucho que se haya trabajado y se trabaje para ello, á las condiciones de un país como el nuestro, impregnado de savia democrática, lleno al mismo tiempo de fé religiosa y monárquica, y acostumbrado á mirar siempre á los poderes supremos cual padres, tutores ó protectores naturales.

Como medio, sin duda, para llenar el vacío que deja en el presupuesto de ingresos la abolición de los pasaportes, se crea por el citado real decreto *cédulas de vecindad*, que á principios de cada año facilitará la autoridad á los padres ó cabezas de familia, para sí y para cada uno de los individuos de la misma.

Francamente lo decimos. No quisiéramos ver acompañada la útil reforma á que acabamos de tributar nuestros sinceros elogios, con una disposición que en cierto modo la desvirtúa, que hace casi de todo punto nulas sus principales ventajas; porque las *cédulas de vecindad*, como garantía, se hallan poco más ó menos en el caso de los pasaportes, y como imposición, tras de gravar sobre mucho mayor número de individuos, y afectar á quienes tal vez no necesitan moverse de su domicilio, puede ofrecer fundados reparos de legalidad.

Como quiera que sea, el paso que se ha dado es de verdadero progreso, y le hemos felicitarnos por él, esperando el día en que cubierto el déficit de una manera más conveniente que la que en el primer examen de la cuestión se ha discurrido, quede abolido ese último resto de una institución que jamás ha podido aclimatarse en nuestro suelo.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

INGLATERRA.

En la sesión de la cámara de los comunes del 14 de febrero, M. Baillie preguntó: 1.º Si antes del paso de los Dardanelos por las escuadras existía algún tratado entre el gobierno inglés ó francés y la Puerta; 2.º Si se ha estipulado un tratado de alianza ofensivo y defensivo entre los mismos gobiernos; 3.º Si el gobierno francés ha hecho proposiciones sobre la manera de llevar á efecto las operaciones; y 4.º Si las comunicaciones de esta naturaleza han sido suprimidas ó extractadas en los documentos presentados.

Lord John Russell. Sobre la primera pregunta creo que lo mejor será que difiera mi contestación al viernes próximo, pues que en dicho día debe someterse á la cámara, el conjunto de nuestras relaciones con la Turquía. Entonces podré defender y explicar la política que el gobierno ha creído deber adoptar en lo que se refiere á la agresión de la Rusia. (Aplausos.)

En cuanto á la tercera y cuarta preguntas, en el actual estado de cosas, y cuando es in-

minente la guerra, sería muy inoportuno que yo contestase. (Aplausos.)

En la sesión de la cámara de los lores el marques de Clanricarde pide que se dirija á la reina una comunicación, rogándole ordene la publicación de los datos ulteriores, relativos á la cesación de las relaciones diplomáticas de la Inglaterra y de la Rusia. El noble lord ha hablado desde luego de la poca firmeza del gabinete inglés, y ha insistido en sentar que las potencias occidentales y la Rusia están realmente en guerra desde que las escuadras han entrado en el mar Negro.

Los periódicos ingleses no publican el fin de la sesión, pero un despacho telegráfico del 15 suple de esta manera su silencio:

«Después de haber atacado vigorosamente el marques de Clanricarde al gobierno que, en circunstancias tan graves deja al parlamento sin comunicaciones explicativas, hace el más grande elogio del honor y de la buena fe del gobierno francés. Pide explicaciones terminantes sobre el regreso de la escuadra á Constantinopla. El parlamento está igualmente interesado en saber cuales son las relaciones de la Inglaterra con la Rusia, y nunca se someterá á un deshonoroso aplazamiento de la guerra.»

El conde de Clarendon toma la palabra para justificar al gobierno. La actual situación puede ser fácilmente resumida. Actualmente no nos hallamos en guerra, pero la guerra parece inevitable. Las negociaciones se hallan cerradas. La Inglaterra y la Francia protegen la independencia de la Europa. Se han tomado medidas vigorosas.

A los ataques del conde de Malmesbury y del conde de Derby contestan el duque de Argyll y el conde de Aberdeen.

El conde de Aberdeen declara no abandonar la frágil esperanza de paz que resta.

La moción del marques del Clanricarde es retirada.

— Lemos en el Times:

«Prosiguen con notable actividad todos los aprestos para el transporte de tropas á Malta. Primeramente se embarcará la guardia, en seguida los regimientos de Inglaterra y de Escocia, y por último los de Irlanda. La noticia de un envío de caballería es aun prematura; nada se halla decidido.»

Sin embargo, se agregará á la division expedicionaria cinco escuadras de hombres escogidos que formaban un total de 500 caballos, y que probablemente serán destinados al servicio de estafetas y de estado mayor.

No podemos enviar un número de tropas comparable al de las grandes naciones del continente pero procuraremos suplir su número con una perfecta disciplina, con el completo equipo de nuestras tropas, con la buena elección de nuestros oficiales, y sobre todo con el valor de nuestros soldados, 250 hombres escogidos en cada batallón, serán armados con carabinas Miné.»

— Los diarios ingleses dan estensos detalles acerca de la marcha de los primeros batallones que deben embarcarse en Southampton para Oriente. Segun dice el Sun fué aquel suceso una especie de fiesta: una entusiasmada multitud les acompañó hasta la estación del camino de hierro.

— Dice el Times que el descubrimiento de una conspiración griega en las posesiones del Sultan ha movido el gobierno francés á dirigir al rey Othman una nota concebida en términos muy enérgicos.

— El Globo dice saber que la escuadra francesa del Océano se dirige á Argel para embarcar á una division de 12 mil hombres del ejército de Africa, bajo las órdenes del general Pellissier; la escuadra marchará en seguida á Tolon en donde se le reunirá una escuadra inglesa, la cual embarcará á 30 mil soldados franceses.

El mismo periódico añade que según se asegura en Londres el gobierno portugués á petición de la Inglaterra enviará á Oriente un cuerpo auxiliar de 4 mil hombres.

ALEMANIA.

Los oficiales turco-egipcios hechos prisioneros en Sinoie han recobrado su libertad de un modo bastante singular. Según la *Gaceta de Postas de Francfort* dichos oficiales habían llegado hace algunos días á Viena custodiados por un comisario ruso; al saberlo el embajador otomano hizo decir á los oficiales que por el mero hecho de haber llegado á un territorio neutro habían reconquistado su libertad; al momento tres de los oficiales se refugiaron en el palacio de la embajada turca, á donde se les reunieron sus compañeros de infortunio. Actualmente median negociaciones entre ambos gabinetes sobre este particular.

Sin embargo la *Gaceta de Colonia* refiere el suceso de distinto modo; según dicho periódico los prisioneros debían salir de Viena el día 44, acompañados de dos comisarios rusos: mas por la mañana se precipitaron sobre sus guardias los ataron y les encerraron en un sótano de la fonda del *Emperador romano*, en que se habían alojado, dirigiéndose luego á poner bajo la protección del embajador turco.

DINAMARCA.

Escriben de Copenhague, que el gobierno danés ha concentrado sus tropas en Seeland y que arma su escuadra para proteger su neutralidad.

GRECIA.

Escriben del Pireo, el 6, que había fondeado en aquel puerto una corbeta de guerra americana. Circula el rumor de que seguiría á esta corbeta una division de cinco embarcaciones de guerra de la marina de los Estados Unidos que se dirijan á las aguas de Constantinopla.

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 16 de febrero.

El *Memorial de los Pirineos*, periódico que se publica en Pau, dice en uno de sus últimos números que el embajador de Francia en la corte de Madrid, ha conseguido del presidente del Consejo de ministros una Real orden modificando las disposiciones que regian en punto á las formalidades que la administración española exigía de los viajeros franceses. Según dicho periódico, por las nuevas disposiciones los extranjeros que viajen por España podrán en lo sucesivo conservar el pasaporte que traigan de aquel país de donde procedan, sin que se les obligue, como sucedía hasta ahora, á cambiarlo por un pasaporte español. Tendrán que sacar este los extranjeros residentes en España que se trasladen de un punto á otro del interior del reino. Son considerados como residentes, los extranjeros que se hallan inscritos en las matriculas de los gobiernos de provincia y de los consulados de las naciones extranjeras en España.

A propósito de la anterior noticia, la *España* dice hoy que las formalidades exigidas á los viajeros franceses lo fueron en justa represalia de las que se imponían á los españoles viajeros en Francia y que el gobierno francés no quiso suprimir, fundado en que los gendarmes ignoraban el español.

El gobierno portugués con motivo de haber circulado el rumor de haber aparecido el cólera en el partido de Ericeira, ha declarado el día 1.º del actual en el *Diario do Governo*, que tal noticia no tiene fundamento alguno y que sus empleados, tanto en aquel punto, como en el resto del país, han informado hasta esta fecha, favorablemente acerca del estado sanitario de sus distritos.

Idem 17.

La *Gaceta* de hoy contiene entre otros un Real decreto por el que se organiza el ramo de Correos en cuanto á hacer una nueva division

de administraciones principales y subalternas. La causa de esta reforma es la necesidad de armonizar en lo posible la division territorial de correos con la que rige para los demas ramos de la administracion. Los puntos en que quedan administraciones principales son los siguientes: Alicante, Badajoz, Bailen, Bilbao, Barcelona, Benavente, Burgos, Cádiz, Córdoba, Coruña, Écija, Granada, Guadalajara, Lérida, Logroño, Lugo, Madrid, Málaga, Manzanares, Medina del Campo, Murcia, Orense, Oviedo, Palma de Mallorca, Pamplona, Salamanca, Sevilla, Santa Cruz de Tenerife, Talavera de la Reina, Tarazona, Toledo, Trujillo, Valencia, Valladolid, Victoria, Zaragoza.

La ópera del fecundo y aplaudido Verdi, *Il Trovatore*; ha recibido anoche del público de Madrid la aprobacion que ya habia merecido en los primeros teatros del extranjero. Su música, en lo general, brillante, como las mejores composiciones de tan célebre maestro, es sentimental y apasionada en los pasajes mas interesantes del drama, y en todos ellos produjo un efecto sorprendente, siendo aplaudida con un entusiasmo frenético, como muy pocas veces lo hemos visto en el teatro.—La concurrencia era lucidísima y tan numerosa que ni una sola localidad habia desocupada en el grandioso coliseo. S. M. la Reina madre con sus hijas se hallaba en su palco, y tambien asistia á la representacion en el que ordinariamente ocupa, el Sermo. Sr. Infante D. Francisco con parte de su familia.

Las personas designadas por la comision que entiende en la ereccion de los monumentos á Argüelles, Mendizabal y Calatrava para escoger entre los proyectos presentados, ha elegido para la triple tumba el del señor don Federico Aparici y Soriano y para la estatua del señor Mendizabal el del bocet de don José Grajea. El proyectado mausoleo es muy sencillo y en extremo elegante. Se compone de un cuerpo cilíndrico, en cuya circunferencia están los tres sarcófagos. La estatua de la libertad termina el monumento. El estilo del conjunto es griego de la mejor época.

Nuestro compatriota el señor don Ramon Lasagra se ha encargado en el *Diario Español* que se publica en Paris con el nombre de *Diario de ambos mundos* de la direccion esclusiva de la parte científica é industrial. Esta publicacion tiene por principal objeto atraer las repúblicas hispano-americanas al movimiento general literario de Europa.

De un artículo lleno de curiosos datos que publica el periódico *Los ferro-carriles*, resulta que en el año último han viajado entre las nuevas estaciones de la línea de Madrid á Tembleque, teniendo presente que esta última seccion se abrió el 15 de setiembre, 348,661 personas. Este movimiento ha sido casi igual en via descendente es decir, de Madrid á Aranjuez y Tembleque, que en direccion opuesta. Desde el 9 de febrero de 1851 en que se abrió el camino hasta 31 de diciembre de 1853 se han trasportado por él 1.107,314 viajeros, ó sea por término medio 4.050 por dia. El transporte de los efectos en 1853 arroja un total de 4.538,293 arrobas y en todo el período de explotacion este movimiento sube á 9.898,046 arrobas ó sean 141,455 toneladas, en cuyo número no se incluyen 40,000 de estas últimas consistentes en materiales para el servicio de la via. Las 44 máquinas-locomotoras que han hecho el servicio presentan hasta fin de 1853 una circulacion de 120,000 leguas.—Los productos por todos conceptos en 1853 han sido 4.418,568 rs. 69 céntimos y en los tres años 12.495,676 reales 45 céntimos.

Será muy probable que en la Semana Santa del próximo año podamos ir á Toledo en hora y media: el proyecto de construir un ramal desde la línea de Tembleque hasta la imperial ciudad, se presenta de nuevo hasta con seguridad de que así suceda: las respetables personas que vemos al frente de esta empresa son de ello una garantía incontestable.—El ingeniero Mr. Green está encargado de determinar el trazado: la via total se unirá á la establecida á 15 kilómetros de Aranjuez, poco antes de llegar á la llamada «casa blanca», y se seguirá la márgen izquierda del Tajo hasta Toledo. Su estension será de

unos 23 kilómetros, ó sean 4 leguas y media, y su coste no excederá de los diez millones en un principio presupuestados.

Idem 18.

Parece que Mr. Drouyn de Lhuys ha dirigido al marqués de Turgot una estensa comunicacion ó nota para que se la transmita al gobierno de Madrid, y en la cual despues de ocuparse de la situacion creada en Europa por la cuestion de Oriente, pasa á hacerse cargo de asuntos relativos á España, haciendo indicaciones acerca de la marcha que en su sentir conviene seguir á este gobierno.

Dícese que los cajones de fusiles aprehendidos por la policia debian ser remitidos á provincias, y la *España* añade que fueron encontrados en la calle de Hortaleza, n. 92, habiendo sido presa la persona que los tenia en su habitacion.

Podemos asegurar, á propósito de lo que dice el *Diario Español* de hoy sobre una nota que se cree dirigida por el ministerio de Relaciones exteriores de Francia al embajador en Madrid, sobre los asuntos de España, que no ha sido leida absolutamente ninguna comunicacion por parte de la Francia al gobierno español, ni sobre nuestros asuntos ni sobre los extraños.

Idem 20.

El gobierno ha dispuesto que se monte máquina de hélice á la fragata *Princesa de Asturias*, que se construye en la Carraca.

D. Alejandro Mon se embarcó el 17 para San Lúcar y Sevilla, de donde seguirá su viaje á Madrid.

Idem 21.

La *España* dice lo siguiente:—«El brigadier señor Ramirez Arcas, comandante general que fué de Toledo, ha sido destinado de cuartel á esta corte.»—«El señor don Victoriano Ameller ha sido destinado de cuartel á Zaragoza.»—«Para Sevilla parte el brigadier don Santiago Ralde, que reemplaza al señor Primo de Rivera como jefe de estado mayor de la Capitania general de Andalucía.»—«Don Manuel Fernandez Villanueva, secretario de la Comandancia general de Palencia, acaba de ser destinado á Astorga en situacion de reemplazo y con la mitad de sueldo.»

Es positivo lo que se ha dicho sobre que ho sido nombrado el señor Halleg gobernador civil de Huesca, y que van á ser nombrados, si ya no lo están; de Logroño el señor Oller, hoy en Albacete; de Albacete el señor Garcia (D. Félix), gobernador actualmente en Cáceres, y de Cáceres el señor Corral, que manda hoy en Logroño.

Anoche asistió la Reina Isabel al baile de familia que como lunes dió S. M. la Reina Madre. Rompió el baile S. M. con el presidente del Consejo de ministros, señor conde de San Luis.—Es probable que la Reina Isabel asista á otros dos bailes que van á darse en el mismo palacio de la calle de las Rejas, uno de ellos de trajes.

Podemos asegurar que carece de fundamento lo que se ha dicho sobre que acaso la Reina Isabel pasaria esta primavera á Sevilla para ver la feria y saludar de paso á la Reina Amelia.

PALMA.

PUBLICACIONES OFICIALES.

CAPITANIA GENERAL DE LAS BALEARES.

E. M.—SECCION

Orden general del 27 de febrero de 1854, en Palma.

Habiendo llegado á esta plaza de vuelta de la de Mahon el Exmo. Sr. Capitan general de estas islas, vuelve á encargarse del despacho que hasta ahora ha estado cometido al Exmo. Sr. General segundo cabo y gobernador militar de esta isla.

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este dia para conocimiento de todas las clases militares de esta capitania general.—El coronel segundo gefe de E. M.—Antonio de Carranza.

Gobierno militar de la isla de Mallorca y de la plaza de Palma.

Los padres ó parientes de Miguel Colom, hijo de Jaime y de Catalina Nadal, natural de esta ciudad y corneta que fué del regimiento infanteria de Cataluña Peninsular número 1.º, se presentarán en la secretaría de este gobierno para recibir la fé de óbito del espresado Miguel Colom.

Tambien se presentará Juan Pons hijo de Pedro Antonio y de Catalina Nicolau, soldado que fué del batallon cazadores Albas de Tormes, para recoger un documento que le interesa. Palma 24 de febrero de 1854.—D. O. D. S. E.—El ayudante secretario.—Francisco Florit.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA de las islas Baleares.

Una criminal sedicion ocurrida el dia 20 del actual en la ciudad de Zaragoza y sofocada en el momento mismo de nacer ha obligado al Gobierno de S. M. á dictar enérgicas medidas, que teniendo á raya á los constantes perturbadores del orden público, escuden el trono de Isabel II y las instituciones vigentes. Como consecuencia de ellas esta provincia ha sido declarada en estado escepcional en virtud del bando publicado por el Exmo. Señor Capitan general de estas islas.

En medio de esta nueva situacion abrigo la esperanza que me inspira la lealtad de estos habitantes, de que el orden no se alterará y que el respeto al Gobierno Supremo de la nacion será la mas patente protesta contra la escandalosa sublevacion de Zaragoza; pero si por desgracia salieran fallidas mis esperanzas, obrando con la mayor decision y energia someteré sin contemplacion de ningun género á los que delinquieren á los tribunales militares para que sean juzgados con arreglo á la ley de 17 de abril de 1821. Palma 27 de febrero de 1854.—Felipe Puigdorfil.

El Exmo. Sr. ministro de la Gobernacion me dice en 22 del actual lo que sigue:

Con posterioridad al parte publicado por el ministerio de la Guerra en la *Gaceta* de hoy sobre la rebelion ocurrida en Zaragoza, se ha recibido otro anunciando la completa derrota y dispersion de los sublevados: que á consecuencia de esto la poblacion quedaba completamente tranquila y sometida á la obediencia de las autoridades legítimas; y que estas habian adoptado las medidas convenientes para perseguir á los dispersos y recoger las armas entregadas á los pocos paisanos que tomaron parte en la sublevacion: disponiéndose tambien aplicar todo el rigor de la ley á los sublevados.

Lo que he dispuesto se publique en los periódicos de esta capital para satisfaccion de sus leales habitantes. Palma 27 de febrero de 1854.—Felipe Puigdorfil.

CONTADURIA DE HACIENDA PÚBLICA DE LAS BALEARES.

Los individuos de las clases pasivas, cuyo pago de haberes se halla consignado en esta provincia y que deben acreditar su existencia ó estado para el percibo de la mensualidad del presente mes, se servirán presentar por sí ó por medio de apoderado la correspondiente certification, cuyos impresos se les facilitará por la misma. Este documento y cualesquiera otro que deba justificar el pago ha de entregarse en esta oficina para la formacion de las

minas precisamente antes del 28 del actual bajo el supuesto que de no realizarlo serán excluidos de las nóminas. Palma 23 de febrero de 1854.—Estanislao Joaquín Pintó.

JUZGADO MILITAR DE MARINA
de la provincia de Mallorca.

Por disposición de este juzgado queda señalado el día 1.º de marzo próximo á las doce de su mañana para la subasta del arriendo por tiempo de un año que empezará á correr el día en que sea posesionado el inquilino de una casa sita en la calle del Puig de San Pedro de esta ciudad, señalada con el número 5 de la manzana 213. Tendrá lugar este acto en los estrados del mismo juzgado establecido en la plaza del Banco del Aceite, y se celebrará con sujeción al plan de condiciones que se halla de manifiesto en la escribanía de marina y en poder del pregonero Francisco Tomás. Lo que se anuncia en los periódicos para conocimiento de las personas que quieran tomar parte en la licitación. Palma 25 de febrero de 1854.—Cayetano Socías.

Estando prevenido por ley de fundación que el beneficio actualmente vacante en el altar de la Purísima Concepción de la parroquial iglesia de San Nicolás de esta ciudad por fallecimiento de D. José Mariano Torelló presbítero acaecido en 19 del corriente mes deba proveerse por medio de concurso de cantores por cuanto su poseedor debe servir de oficio de Primiciero; por tanto, de acuerdo con el señor patrono de dicho beneficio se hace saber á todos los que quieran suscribirse al concurso que para esta vacante se celebrará el día treinta del próximo marzo ante el señor maestro de la capilla de la Santa Iglesia Catedral examinador nato según la citada fundación y un beneficiado de dicha parroquia, que para ello nombrará la Rda. Comunidad, lo verifiquen en el término de treinta días en este archivo parroquial;

bajo la inteligencia de que los indicados examinadores deben poner en terna los tres sujetos mas aptos de voz y canto llano que se hallen entre los concurrentes y el señor párroco presentará para su obtención precisamente á uno de los tres propuestos. Palma 25 de febrero de 1854.—José Muntaner rector.—Antonio Cladera presbítero archivero.

LOTERIAS NACIONALES.

Los seiscientos premios de la que se ha de celebrar el día 11 de marzo, de grandes premios, á 200 rs. vn. cada entero y 25 el octavo, se hallan distribuidos en la forma siguiente.

Premios.	Pesos fuertes.
4 de.	40.000.
1 de.	16.000.
4 de.	6.000.
4 de.	4.000.
4 de.	4.000.
6 de.	500.
8 de.	400.
578 de.	500.

600
2 aproximaciones de 300 pesos cada una. 600.
2 idem de 200. 400.
Palma 25 de febrero de 1854.—Jaime Muntaner.

PALMA 27 DE FEBRERO.

Después de dar cuenta el *Genio de la Libertad* de anoche del resultado de la votación verificada ayer en esta ciudad para la elección de un diputado provincial, estampamos las siguientes líneas.

«Nos abstenemos de manifestar á nuestros lectores las causas que han motivado la diferencia de votos entre ambos candidatos, por ser tan públicas y notorias que por sí solas bastan para poner al corriente de ello al menos inteligente. Sin embargo, electores progresistas, á las urnas!»

Como de estas palabras pudiera deducirse que en la elección de que se trata han mediado

coacciones ú otros amañamientos ilegítimos, cuando la mas amplia y absoluta libertad ha protegido y protege el voto de los electores, esperamos de la buena fe del *Genio*, la manifestación esplicita de que no ha querido significar que se hubiese apelado á dichos medios reprobados al hablar de las causas que han producido la diferencia entre los votos obtenidos respectivamente por los dos candidatos.

Aunque extraños á las interioridades del partido progresista, creemos adivinar cuales sean estas causas; mas respetándolas, y absteniéndonos hasta de indicarlas, nos consideramos sin embargo precisados á obtener de nuestro colega la aclaración que le pedimos, y que no rehusará seguramente, porque la aconsejan la justicia y la verdad.

Anoche poco antes de las diez fondeó en este puerto el vapor del estado *Piles*, trayendo á su bordo al Excmo. Sr. Capitan general de estas islas, procedente de Mahon, de donde habia salido á las ocho de la mañana. Los temporales que allí han reinado por espacio de muchos dias han prolongado hasta ayer el regreso de S. E.

En cumplimiento de lo que dispone la real orden expedida por el ministerio de la Guerra en 22 del que rige, á consecuencia de los dolorosos sucesos de Zaragoza, se publicó ayer tarde en esta capital la ley de 17 de abril de 1821, y la declaración de quedar este distrito en estado excepcional, como lo estarán ya en estos momentos todas las demas provincias del reino.

A las cinco de la tarde salió al efecto del cuartel de la Lonja el señor sargento mayor de esta plaza, acompañado de los ayudantes del E. M. de la misma y seguido de la compañía de granaderos del segundo batallón de Isabel II, llevando á la cabeza á los gastadores del propio batallón y á la banda y música del regimiento.

Publicóse el bando en los sitios de costumbre y cuando empezaba á anochecer vimos á dicha fuerza retirarse á su cuartel.

Ha sido aprobado por la Superioridad el remate de la empresa de construir un trozo de la carretera de Inca á Sineu, y las obras de albañilería que han de ejecutarse en el mismo trozo. Deseamos que con toda la posible brevedad se dé principio á los trabajos, adelantando así una comunicación de tan reconocida importancia.

ELECCIONES

DE
diputados provinciales.

RESULTADO DE LA VOTACION EN EL DIA DE HOY.

PARTIDO DE PALMA.

Candidatura monárquico-constitucional.

	Votos.
D. Andres Rubert	53

Candidatura progresista.

D. Antonio Sureda y Moragues	23
Votos perdidos.	1

RESULTADO DE LA VOTACION EN EL DIA DE AYER.

PARTIDO DE MANACOR.

SECCION DE MANACOR.

Candidatura monárquico-constitucional.

D. Luis Zaforteza	52
D. Juan Ordines de Almedrá	52

SECCION DE FELANITX.

Candidatura monárquico-constitucional.

D. Luis Zaforteza	58
D. Juan Ordines de Almedrá	58

Se vé por el anterior resultado que la candidatura monárquico-constitucional no ha sido combatida en el partido de Manacor.

BOLETIN COMERCIAL.

PUERTO DE PALMA.

BUQUES A LA CARGA.

Para Barcelona:



Vapor-correo EL BARCELONES,
su capitan D. Gabriel Medinas.

Saldrá el miércoles 1.º de marzo á la una de la tarde con la correspondencia.

Admite carga y pasajeros.

Se despacha en la calle de la portería de Sto. Domingo, número 1.º, cuarto entresuelo.

BUQUES ENTRADOS.

Dia 25.

De Barcelona en 2 dias laud San Miguel, de 50 ton., pat. Pomar, con lastre y efectos.

De Vinaroz en 2 dias laud San Antonio, de 24 ton., pat. Armengol, con 3 pasag., loza y efectos.

DESPACHADOS.

Dia 25.

Para la Habana pailebot San Agutin, de 91 ton pat. Crespi, con un pasag., frutos y efectos.

Para Blanes javeque Dolores, de 46 ton., pat. Pujol, con habichuelas y vino.

Para Barcelona laud Juanito, de 43 ton., pat. Aguió, con 2 pasag., trigo y efectos.

Para Valencia laud Maria, de 33 ton., patron Bauzá, con 18 pasag., cerdos y efectos.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo del dia de mañana.

SAN CIRILO, PATRIARCA
DE ALEJANDRIA.

San Cirilo patriarca de Alejandria, fué hijo de un hermano de Teofilo, que tambien fué patriarca de Alejandria. Ocupose en reprimir los hereges y judios, en reformar las costumbres de los catolicos, enseñar á los ignorantes, consolar á los afligidos, socorrer á los necesitados, é ilustrar á toda la Iglesia con los muchos y admirables libros que escribió. Como legado y vicario del papa Celestino presidió el concilio general de Efero, uno de los cuatro que san Gregorio reverenciaba como los cuatro Evangelios, y en el que se condenaba la heregia de Nectorio. Escribió san Cirilo muchos libros con maravillosa agudeza de ingenio, vasta erudicion, gravedad de sentencias, y rara y sincera piedad. Despues de haber trabajado por la Iglesia Catolica, habiendo gobernado la suya de Alejandria treinta y dos años trocó la vida temporal por la eterna, á los 9 de junio del año del Señor, segun Baronio, de 444, y en este dia le celebran los Griegos en su Menologio.

VARIACIONES ADMOSFÉRICAS DE AYER.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
7 de la mañana.	5 grad	28 p.	7 80
12 del dia.	9	28	7 75
5 de la tarde.	7	28	7 80

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las — 6 hs. 27 ms.

Pónese á las — 5 » 33 »

Los relojes deben señalar al medio dia verdadero las 12 hs. 42 ms. 47 s.

ANUNCIOS.

Acaba de llegar á esta ciudad un retratista en miniatura fotográfica, el cual ofrece retratos de varias dimensiones sobre plancha metálica, cristal y cartolina.

Vive en la cuesta de Santo Domingo, al lado de la tienda llamada de las Columnas, núm. 3, piso tercero.

Dará lecciones por nuevos métodos.

En la calle llamada de can Muntaner, que de la d. San Miguel va á la de los Huertos, hay para alquilar una casa zaguán que reúne mucha comodidad; tiene tambien entresuelos y jardín con abundante derecho de agua, y se alquilan por separado si asi se conviniese.

En el presidio viejo hay de venta cepas vulgo rebasas de mata á 6 sueldos el quintal: si se toman mas de 40 quintales se pondrán en casa del consumidor si la tiene dentro de esta ciudad. Tambien se venden palos para al mendros á 2 sueldos uno: y leñas de pino, vulgo bigas de superior calidad, de todas dimensiones, á precio convencional.

En la tienda esquina de-lante la capilla de Santa Eulalia se ha vuelto á recibir bacalao fresco y de superior calidad: se vende á los precios siguientes: Escocia á doce cuartos.—Irlanda 14 idem.—Mollares irlandesas 15 idem.

Fluido-magnético, ó sea iman mineral, por Victor Prats.—El autor invita á las personas que deseen poseer algun iman á que pasen á su habitacion, calle d'en Galé, número 51.

Continúa la almoneda pública de varios muebles, ropas y alhajas en la casa número 8, calle d'els Horts, y seguirá en los dias inmediatos.

De las ordenes militares de Calatrava, Santiago Alcántara y Montesa, ó sea Comentarios á los artículos del Concordato referentes á las mismas por D. Manuel de Guillamas, ministro del Consejo Real de las ordenes militares.

Esta obra es de suma utilidad para los amantes de las glorias nacionales y para las dignidades, prelados, comendadores, caballeros, freiles y párrocos de las ordenes. Contiene su historia, jurisdiccion y modo de ejercerla, obispados y hula de ereccion, beneficios eclesiasticos, dotacion antigua y moderna, encomiendas, maestrazgos, monasterios de freilas, su clausura y privilegios, colegios de freiles y su dotacion, Junta apostólica y Tribunal de la Rota, organizacion, atribuciones y bulas relativas á ambas corporaciones. Contiene, ademas de la legislacion canónica del territorio de ordenes y los Comentarios de los artículos concordados, una defensa de la reglita maestra como prerogativa de la Corona de Castilla.

Un tomo de grueso volumen. Se vende á 3 reales en la libreria de Sanchez calle de Carretas. En la misma existen las siguientes producciones literarias del referido D. Manuel Guillamas.

Causas célebres políticas del siglo XIX: dos tomos. Contienen los mejores trozos de elocuencia forense pronunciados en los Tribunales ingleses, franceses y alemanes por eminentes jurisconsultos de estos paises.

Estadística judicial de las Islas Baleares, descripcion de los usos y costumbres de aquellos honrados y nobles isleños.

Estadística criminal de Cataluña.

Memoria sobre el espíritu de asociacion, premiada en exposicion pública con el título «socio de mérito.»

Correos.—Saldrán:

El de Mahon. . . Dia 28 á las doce del dia
El de Barcelona. Dia 1.º de marzo á la una de la tarde.

EDITOR RESPONSABLE: D. PEDRO JOSÉ UMBELI

IMPRENTA BALEAR
A CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TORRENTE
calle de San Francisco, núm. 30.